



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA III - Nº 57
(Anterior Ordenanza 1183/04)

ANEXO IV
LEY VI – Nº 72
(Antes Ley 3501)

ARTÍCULO 1.- Institúyese Semana Sanmartiniana, a los días comprendidos entre el 11 y 17 de agosto de cada año.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.